

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 24 OCT. 2005

VISTO la nota N° 062/05, presentada por el Director de Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, Dn. Pablo TORRES ; Y

CONSIDERANDO

Que en la misma remite a esta Presidencia para su pago, factura "B" 0001-00000817 correspondiente a SEGYPARG SRL, por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 172,00), en concepto de servicio de refrigerio a alumnos de la ciudad de Río Grande y tolhuin que participaron del Programa "Legislatura joven" el día 23 de septiembre del corriente año, que fuera solicitado por el Presidente de la Cámara, Dn. Hugo COCCARO.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 02/04 y 03/04 de la Comisión 2 de Presupuestos de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de atención protocolar el pago "B" 0001-00000817 correspondiente a SEGYPARG SRL, por el importe de PESOS CIENTO SETENTA Y DOS (\$ 172,00), de acuerdo a la nota N° 062/05, presentada por el Director de Delegación de la Legislatura de la ciudad de Río Grande, Dn. Pablo TORRES, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 537 / 05

